



## EDICTO EMPLAZATORIO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA

#### EMPLAZA:

A todas las personas, que se pretendan comuneros, o aleguen mejoras, o posesión en el lote de terreno objeto de esta división, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juzgado a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto dentro del Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES presentado por JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ y HERIBERTO CAMACHO SAENZ contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIÉRREZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VICTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ y ANA ALÍCIA GUTIÉRREZ PEDREROS, respecto del inmueble rural denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de JERUSALÉN e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739, con cabida aproximada de treinta y siete (37) hectáreas, tres mil doscientos cuarenta y nueve metros (3249) cuyos linderos son: "Se parte del mojón número uno (1), ubicado a la orilla de la quebrada el Tabaco (margen derecha de esta) sobre la línea divisoria de hacienda La Alicia y terrenos de JOSE CABRERA, siguiendo hacia el Norte-Oeste, en longitud de treinta y dos metros (32) cincuenta (5) centímetros (sic), hasta llegar al mojón número dos (2) voltea hacia el Norte-Oeste, longitud de cuatrocientos diez y nueve (419)(sic) hasta llegar al mojón número tres (3), voltea hacia el Oeste en longitud de veinticinco metros (25), hasta llegar al mojón número cuatro (4) a la orilla izquierda de la quebrada Las Ceibitas, aguas arriba, hasta llegar al mojón número cinco (5) que delimita el lote las ceibitas voltea hacia el Este, siguiendo los cerramientos de alambre en todas sus sinuosidades, hasta llegar al mojón número seis (6) voltea hacia el Sur-Oeste siguiendo los cerramientos de alambre que delimitan al potrero denominado La Laguna, hasta llegar al mojón número diez (10), ubicado en la orilla de la quebrada El Tabaco, y finalmente siguiendo esta quebrada agua abajo, hasta llegar al mojón número uno (1) que sirvió de punto de partida".

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen dentro del término del emplazamiento a hacer valer sus derechos, se entenderá surtido el mismo y se les designará curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta terminar el proceso.

Para los efectos consagrados en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Juzgado, Alcaldía Municipal, Registraduría Auxiliar del Estado Civil y Centro de Salud de Jerusalén, y en la Alcaldía del Municipio de Girardot.

Se expiden además copias para su publicación en el periódico el Tiempo o el Espectador y en una Radiodifusora de amplia sintonía en Girardot - Cundinamarca, hoy \_\_\_\_\_, a la hora de las ocho mañana (8:00 a.m.).

**INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.-** Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, Agosto veintiocho (28) de dos mil trece (2013), en la fecha siendo las 8:00 a.m. se **FIJA** en la cartelera de la Alcaldía Municipal el **EDICTO EMPLAZATORIO**, del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén – Cundinamarca por un término de quince (15) días contados a partir de la fecha. Dando cumplimiento al Proceso Divisorio de Grandes Comunidades, presentado por **JULIO CESAR CAMACHO SAENZ** y otros (as) respecto al inmueble rural denominado **LAS HONDAS**, ubicado en la vereda **PORE** jurisdicción del municipio de Jerusalén.

  
**MARIA NATALIA GODOY BARRERO**  
Secretaria General y de Gobierno

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.-** Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, Septiembre once (11) de dos mil trece (2013), en la fecha siendo las 6:30 p.m. se **DESFIZA** de la cartelera de la Alcaldía Municipal el **EDICTO EMPLAZATORIO**, del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén – Cundinamarca, después de haber permanecido fijado y publicado por un término de quince (15) días, dando cumplimiento al Proceso Divisorio de Grandes Comunidades, presentado por **JULIO CESAR CAMACHO SAENZ** y otros (as) respecto al inmueble rural denominado **LAS HONDAS**, ubicado en la vereda **PORE** jurisdicción del municipio de Jerusalén.

  
**MARIA NATALIA GODOY BARRERO**  
Secretaria General y de Gobierno



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA  
PALACIO MUNICIPAL  
jpmjerusalen@yahoo.es**EDICTO EMPLAZATORIO****LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN  
CUNDINAMARCA****EMPLAZA:**

A todas las personas, que se pretendan comuneros, o aleguen mejoras, o posesión en el lote de terreno objeto de esta división, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juzgado a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto dentro del Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES presentado por JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ y HERIBERTO CAMACHO SAENZ contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIERREZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VICTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ y ANA ALICIA GUTIÉRREZ PEDREROS, respecto del inmueble rural denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de JERUSALÉN e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739, con cabida aproximada de treinta y siete (37) hectáreas, tres mil doscientos cuarenta y nueve metros (3249) cuyos linderos son: "Se parte del mojón número uno (1), ubicado a la orilla de la quebrada el Tabaco (margen derecha de esta) sobre la línea divisoria de hacienda La Alicia y terrenos de JOSE CABRERA, siguiendo hacia el Norte-Oeste, en longitud de treinta y dos metros (32) cincuenta (5) centímetros (sic), hasta llegar al mojón número dos (2) voltea hacia el Norte-Oeste, longitud de cuatrocientos diez y nueve (419)(sic) hasta llegar al mojón número tres (3), voltea hacia el Oeste en longitud de veinticinco metros (25), hasta llegar al mojón número cuatro (4) a la orilla izquierda de la quebrada Las Ceibitas, aguas arriba, hasta llegar al mojón número cinco (5) que delimita el lote las ceibitas voltea hacia el Este, siguiendo los cerramientos de alambre en todas sus sinuosidades, hasta llegar al mojón número seis (6) voltea hacia el Sur-Oeste siguiendo los cerramientos de alambre que delimitan al potrero denominado La Laguna, hasta llegar al mojón número diez (10), ubicado en la orilla de la quebrada El Tabaco, y finalmente siguiendo esta quebrada agua abajo, hasta llegar al mojón número uno (1) que sirvió de punto de partida".

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen dentro del término del emplazamiento a hacer valer sus derechos, se entenderá surtido el mismo y se les designará curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta terminar el proceso.

Para los efectos consagrados en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Juzgado, Alcaldía Municipal, Registraduría Auxiliar del Estado Civil y Centro de Salud de Jerusalén, y en la Alcaldía del Municipio de Girardot.

Se expiden además copias para su publicación en el periódico el Tiempo o el Espectador y en una Radiodifusora de amplia sintonía en Girardot - Cundinamarca, hoy 28 AGO 2010, a la hora de las ocho mañana (8:00 a.m.).

**INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA  
PALACIO MUNICIPAL**

28 de agosto de 2013. En la fecha anotada dejo constancia que el presente edicto se fijó en lugar público de la Secretaría del Juzgado desde las 8:00 a.m. y por el término de quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil.

La Secretaria,

**INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA  
PALACIO MUNICIPAL**

17 de septiembre de 2013. En la fecha anotada dejo constancia que el presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de quince (15) días y se desfijó a la hora de las 6:00 p.m. (art. 477 en conc. art.318 del C. de P.C.).

Fueron días inhábiles: 31 de agosto, 1, 7, 8, 14, 15 de septiembre de 2013.

La Secretaria,

**INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ**



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERUSALÉN- CUNDINAMARCA  
PALACIO MUNICIPAL  
jpmjerusalen@yahoo.es

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN  
CUNDINAMARCA**

**EMPLAZA:**

A todas las personas, que se pretendan comuneros, o aleguen mejoras, o posesión en el lote de terreno objeto de esta división, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juzgado a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto dentro del Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES presentado por JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ y HERIBERTO CAMACHO SAENZ contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIERREZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VICTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ y ANA ALICIA GUTIÉRREZ PEDREROS, respecto del inmueble rural denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de JERUSALÉN e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739, con cabida aproximada de treinta y siete (37) hectáreas, tres mil doscientos cuarenta y nueve metros (3249) cuyos linderos son: "Se parte del mojón número uno (1), ubicado a la orilla de la quebrada el Tabaco (margen derecha de esta) sobre la línea divisoria de hacienda La Alicia y terrenos de JOSE CABRERA, siguiendo hacia el Norte-Oeste, en longitud de treinta y dos metros (32) cincuenta (5) centímetros (sic), hasta llegar al mojón número dos (2) voltea hacia el Norte-Oeste, longitud de cuatrocientos diez y nueve (419)(sic) hasta llegar al mojón número tres (3), voltea hacia el Oeste en longitud de veinticinco metros (25), hasta llegar al mojón número cuatro (4) a la orilla izquierda de la quebrada Las Ceibitas, aguas arriba, hasta llegar al mojón número cinco (5) que delimita el lote las ceibitas voltea hacia el Este, siguiendo los cerramientos de alambre en todas sus sinuosidades, hasta llegar al mojón número seis (6) voltea hacia el Sur-Oeste siguiendo los cerramientos de alambre que delimitan al potrero denominado La Laguna, hasta llegar al mojón número diez (10), ubicado en la orilla de la quebrada El Tabaco, y finalmente siguiendo esta quebrada agua abajo, hasta llegar al mojón número uno (1) que sirvió de punto de partida".

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen dentro del término del emplazamiento a hacer valer sus derechos, se entenderá surtido el mismo y se les designará curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta terminar el proceso.

Para los efectos consagrados en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Juzgado, Alcaldía Municipal, Registraduría Auxiliar del Estado Civil y Centro de Salud de Jerusalén, y en la Alcaldía del Municipio de Girardot.

Se expiden además copias para su publicación en el periódico el Tiempo o el Espectador y en una Radiodifusora de amplia sintonía en Girardot - Cundinamarca, hoy 28 AGO 2013, a la hora de las ocho mañana (8:00 a.m.).

**INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

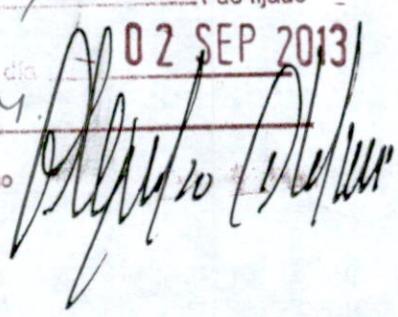
02 SEP 2013

Girardot, \_\_\_\_\_

El anterior Edicto Emplazatorio Fue fijado

en Cartelera Oficial el día 02 SEP 2013

hora 8 AM

El Secretario de Gobierno 

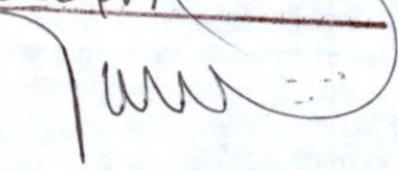
ALCALDÍA ESPECIAL DE GIRARDOT

Girardot, 13 SEP 2013

El anterior Edicto Emplazato Fue desfijado

de la Cartelera Oficial el día 13 Sept/13

Hora 6.00 PM

El Secretario 



ALCALDÍA DE GIRARDOT

El Acto Administrativo Edicto Emplaza de fecha fue modificado mediante EDICTO fijando el día 2 Sep/13 y desfijado el día 13 Sep/13 siendo las 6:00 p.m.



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO

FECHA 26 SEP 2013 HORA 11:20a.m.

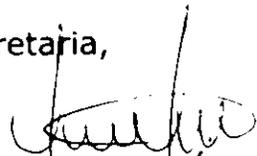
FOLIOS 1 el presente documento es traido por el señor Julio Cesar Camacho Saenz identificado con la C.C.No. 3.206.150

RECIBÍ Julio Cesar Camacho Saenz

Jerusalén, 30 de septiembre de 2013. En la fecha anotada al Despacho del Señor informando que se allegan las constancias de fijación y desfijación del edicto por parte de la Alcaldía Municipal de Jerusalén y de la Alcaldía de Girardot, de igual forma las constancias de publicación en el diario y en la emisora de amplia sintonía. Una vez verificado las constancias de fijación y desfijación por parte de las alcaldías no cumplieron con el término que debía estar fijado el edicto que eran 15 días.

A la fecha no se ha recibido por parte del Centro de Salud del Municipio ni de la Registraduría Municipal las respectivas constancias.

La Secretaria,



INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ